SECRETARÍA GENERA	L DE ACUERDOS
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0155/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO
Con fecha trece de mayo del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la
oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número TEBCEO/D.J/37/2024,
signado por el ciudadano Israel Contreras García, Responsable de la Unidad de
Transparencia del sujeto obligado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca,
a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha cuatro de abril
de dos mil veinticuatro;
Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y
77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca; se
A C U E R D A:
PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio número TEBCEO/D.J/37/2024, signado
por el ciudadano Israel Contreras García, Responsable de la Unidad de Transparencia
del sujeto obligado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, para que
surtan sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 63, se
tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la
determinación de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro; feneció el veintiuno de
mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de
Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y
forma
TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información,
désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información
emitida mediante el oficio número TEBCEO/D.J/37/2024, signado por el ciudadano
Israel Contreras García, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado
en comento, para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir
del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247



O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna,
este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda
CUARTO. Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.
Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca. Conste
e de la companya del companya de la companya del companya de la co
Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Fierración

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano garía General de Acuerdos

HERS / jbch

Organo Garante de Acceso a la Información Pública,
remsparancia, Protección de Datos Remonales y
Buen Gabierno del Estado de Caxaca.

C. Adriana Reves-Mattanezdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025

2024 - 2025

(Un: 01-12 nexu. "2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA" 1 3 MAY 2024

Oficialía de

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA

TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

OFICIO: TEBCEO/D.J/37/2024

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE

INFORMACIÓN

EXPEDIENTE: R.R.A.I/0155/2023/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de mayo del 2024.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN COMISIONADO PONENTE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

ISRAEL CONTRERAS GARCÍA, Con el carácter de responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto Obligado denominado Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, señalando como domicilio físico para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el ubicado en Calle la Costa, Número 208, Fraccionamiento La Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

du Alicado impresa de Que por medio del presente y estando en tiempo y forma vengo a dar cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de abril del año en curso, complementando la información pública solicitada a través del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con el número de folio 202321923000001, y atendiendo el cuestionamiento identificado con el numeral 4 que realizó la parte Recurrente, mismo que es la falta de entrega del nombramiento del Vocal A, del Comité de Transparencia, Ingeniero Manuel García Isidro, ante tal requerimiento proporciono la siguiente información:

Copia simple del nombramiento del Vocal A, del Comité de Transparencia, Ingeniero Manuel García Isidro.

Habiendo dado cumplimiento, solicito se dé vista a la parte recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Por lo antes expuesto, solicito a usted Comisionado Presidente:

PRIMERO.- Tener a este sujeto obligado dando por cumplido en el requerimiento realizado.

SEGUNDO.- Dar por concluido el Recurso de Revisión en que se actúa .

ATENTAMENTE EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ. DEPARTAMENTO

ISRAEL CONTRERAS GARCIA

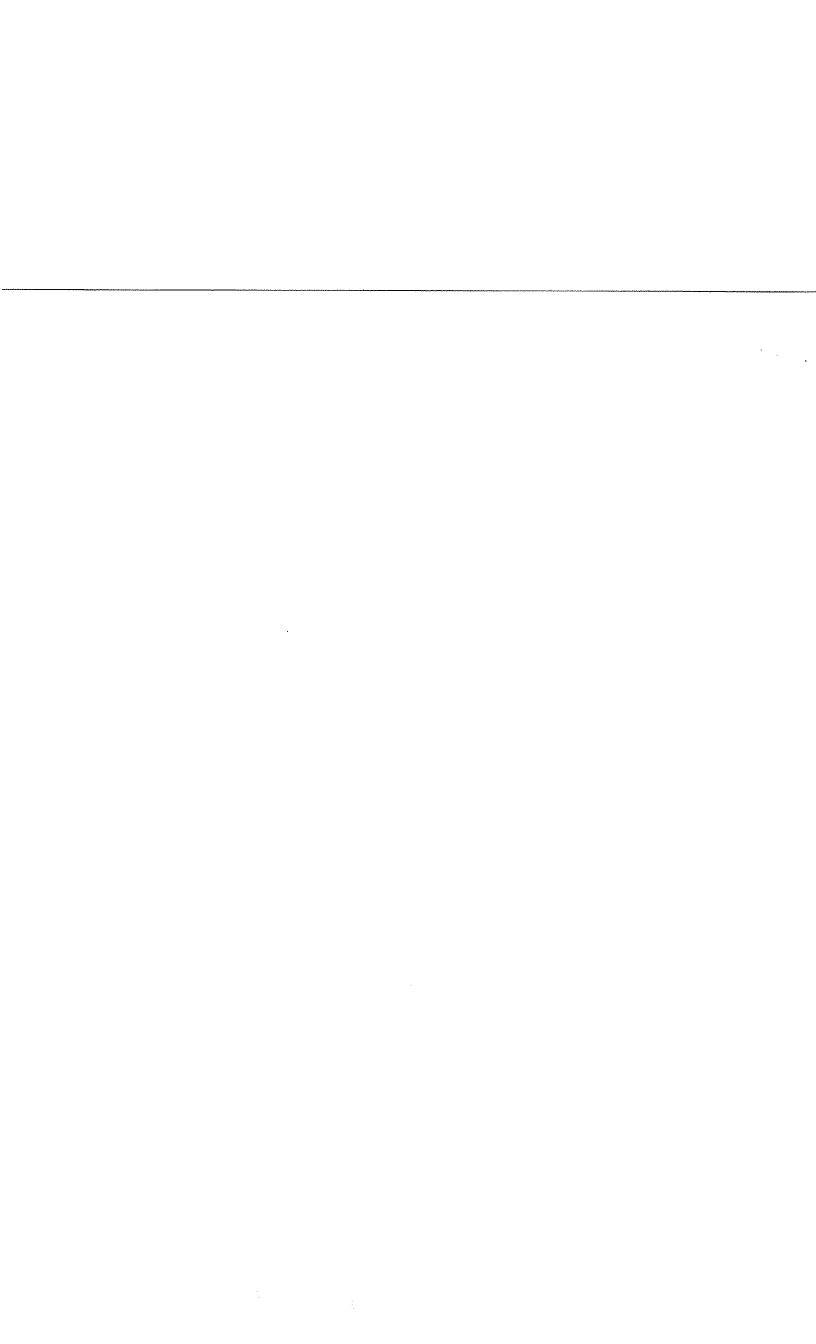
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA

C. C. P. Expediente/Minutario

La Costa 208, San José la Noria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cp. 68120

951-571-9716

directorgeneral@tebceo.edu.mx





San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca, a 15 de diciembre del año 2022.

INGENIERO MANUEL GARCÍA ISIDRO manti subsecutivo

MAESTRO FILEMÓN BERNARDO HERNÁNDEZ, Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Oaxaca; 1, 3 fracción II y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y artículos 1 y 12 fracciones VII del Decreto que crea el Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, he tenido a bien nombrarlo:

JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA

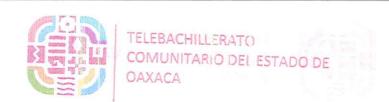
Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en General y en Materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honestidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TEBCE

MAESTRO FILEMON BERNARD SECTION GENERAL

Director General de Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca



Con fundamento en los dispuesto por el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Maestro Filemón Bernardo Hernández, Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado Oaxaca recibe la PROTESTA DE LEY del Irgeniero Manuel García Isidro, como Jefe del Departamento Administrativo del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca, manifestándose en este acto lo siguiente: "INGENIERO I/IANUEL GARCÍA ISIDRO, ¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATROTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", el interrogado contesto "SI PROTESTO", Acto continuo el Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

San Sebastián Tutla, Centro, Oaxaca a 15 de diciembre de

MATE COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA

TEBEEO
MAES UNO FILEMÓN BERNARDO HERCIÓN CIENERAL
DIRECCIÓN CIENCEAL

Director General del Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

INGENIERO MANUEL GARCÍA ISIDRO

Servidor Público Protestante